

Ex^{ma} Señor

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

Haviendo resuelto el Rey la
translación del antiguo Jardín
Botánico al Prado de esta
Villa, para utilidad de sus
Cavalleros, dió comisión para
ello, y la egecucion de las obras
necesarias, al Fiscal del Real
Chomacato D^{no} Jose Perez Ca-
valler, quien há desentendi-
do este encargo con à satisfac-
cion del Duque de losada, que
al tiempo que me remitió las
Cuentas, presentadas por él

cho Suez para que hacienda
de las presentes á V. M. se sir-
viese aprobarlas, me dió ob-
servante.

1.^o Verificada en plena-
mente pública la aprobación
de Cuentas, no puedo ni co-
rar de dar de recomendar á la
real y justificada del Rey
el zelo y acierto con
que D.^o José Pérez Cavallero
ha desempeñado este encan-
go en el referido tiempo
de siete años, obviando con
justificación y equidad, con

ciliando animos, venciendo in-
fidelidades, agenciando por si
todas las cosas, y evitando
recursos a la Superioridad. Su
habilidad aplicación, amor
al A. Servicio y sanas interven-
ciones le hacen acreedor a que
S. M. le dé destino como pro-
ficiente en que interesan las
Atencas del Protomedicato, por
la la manutención del mis-
mo Jardín, pues se ahorra-
rán nueve mil r. de salario
al año que S. M. consignò
à este Jigero mientras lo-

gracia sea colocación, y re-
sarcina así las perforaciones q.
ha tenido en su estudio, por
su continua asistencia a la Ter-
cia por mañana y tarde al
Jardín Botánico todo el tiem-
po de las Obras sin lo qual
no se hubiera logrado su
acierto, con la menor econo-
mía que se en el gasto y
la inspección de aquellas
aun en su primera visita.

Esto me dijo el Duque de
Sosa, y habiéndolo yo
hecho presente al Rey al

tiempo de manifestarle lo
que resultara de las cuentas
ya examinadas; se ha digna-
do S. M. aprobarlas y man-
darme que pase el corres-
pondiente oficio á V. E. pa-
ra que al tiempo de darle
cuenta de la Consulta que
hará la Camara, para el
nombramiento de sugeto que
sirva la Plaza de Alcalde
de Casa y Corte, se haga V.
E. presente el merito del ci-
tado Sr. Comisionado D. N.

Jose Perez Carablene, a quien
S. M. quiere, no solo indemni-
zar de todo perjuicio, sino
tambien premiarle el zelo
eficacia y puerca con que ha
desempeñado su comision.

Y para que V. D. pueda
asi practicar lo par-
ticipo de orden de S. M. y
quedo rogando a Dios que
su vida m. a. sea de años

de Julio de 1785.

El Conde de Florida Blanca

Señor Dⁿ Manuel de Rola